



DECRETO ALCALDICIO N° · 00002352

Quintero, 11 SEP 2009

VISTOS :

La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 1 de Septiembre 2009 a nombre de [REDACTED] Para funcionar en Calle Lazo 590, Con Giro Comercial en Provisiones, Frutas, Verduras y Bazar.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE**, Patente Comercial con giro en Provisiones, Frutas, Verduras y Bazar a contar del día 4 de Septiembre del 2009 hasta 31 de Diciembre 2009, con posterior enrolamiento de dicha Patente Comercial correspondiente a segundo semestre 2009 (periodo de Enero a Junio del 2010), a [REDACTED] Para funcionar en Calle Lazo 590, Con Giro Comercial en Provisiones, Frutas, Verduras y Bazar.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE VARAS ZUÑIGA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Interesado
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Director de Control
5. Dirección de Finanzas
- 6.-Sección Patentes Comerciales  
JVZ/YGS/NRB/CCO/rgo

